MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 166

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA ABG. FÁTIMA PAEZ, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL LLAMADO MOPC N° 101/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TÓNER" ID N° 359.643. EN REEMPLAZO DEL ABG. JESUS SILVEIRA

Asunción, 10 de febrero de 2020.

VISTO: La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones, Que por nota de fecha 23 de enero del 2020 al Coordinador del Comité de Ofertas el Abg Jesús Silveira integrante del comité de ofertas, ha comunicado que durante el periodo transcurrido del 03 de febrero del 2020 al 05 de marzo del año corriente se encontraría usufructuando el derecho de vacaciones;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que el Artículo 11° del Decreto N° 21909/03 expresa: "Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante.

Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio". Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o Disposiciones legales pertinentes.

Que el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en su carácter de máxima autoridad institucional, está facultado para la designación de los

COPIA
Abg. Marina Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Auditoría General - MOPC

18366
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 166

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA ABG. FÁTIMA PAEZ, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL LLAMADO MOPC N° 101/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TÓNER" ID N° 359.643. EN REEMPLAZO DEL ABG. JESUS SILVEIRA

integrantes del Comité de Evaluación de ofertas para el estudio y análisis correspondiente de las ofertas presentadas en los procedimientos de licitación ejecutadas por este ministerio, a través de sus diferentes reparticiones, conforme a su estructura orgánica legalmente establecida.

Que visto lo establecido en la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS A SER APLICADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES PARA LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES (PBC), LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" como así también en la Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN 1227/19 Y SE ESTABLECEN CRITERIOS A SER APLICADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN CONVOCADOS POE ESTA CARTERA DE ESTADO" y por último conforme a la Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 1236 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - DESIGNAR, A LA FUNCIONARIA, ABG. FÁTIMA PAEZ, como miembro del comité de evaluación de ofertas en el LLAMADO MOPC N° 101/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TÓNER" ID N° 359.643. EN REEMPLAZO DEL ABG. JESUS SILVEIRA.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A004583
Ministro

AWD/gg

Abg. Mario Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.